

ENMIENDA No. 01
SOLICITUD DE OFERTA No. 011 DE
2025

La rectora de la Universidad de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*.

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el diez (10) de julio de 2024, la Universidad de Nariño publicó en la plataforma SECOP II y en la página de contratación institucional, la solicitud de oferta No. 011 de 2025, con el siguiente objeto contractual: *“INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO PARA LA APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y ESPACIALES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO N° BPIN 2019000030130”*

Que, atendiendo a las solicitudes de aclaración presentadas conforme al cronograma de la Solicitud de Oferta No. 011 de 2025, se hace necesario precisar lo contenido en el **Capítulo I: Requisitos Habilitantes – Condiciones de Acreditación de la Experiencia del Proponente, y la Experiencia y Formación Académica del Equipo de Trabajo y el Personal Clave Evaluable.**

1. Referente al Capítulo I, **Sección I Requisitos Habilitantes del Oferente, numeral 2. Experiencia del Oferente**, se aclara que quedará en los siguientes términos:

El oferente podrá acreditar experiencia con DOS (02) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON OBJETIVO CIENTÍFICO Y/O EN EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL COMPRENDIDAS DENTRO DEL Título A.2.5.1.2- grupo III Literal (d) de la NSR-10 con instituciones educativas y/o con entidades públicas o privadas cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.

NOTA 1: siguiendo el lineamiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, el requisito de experiencia, se podrán acreditar hasta con TRES (03) CONTRATOS terminado y/o liquidado INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON OBJETIVO CIENTÍFICO Y/O EN EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL COMPRENDIDAS DENTRO DEL Título A.2.5.1.2- grupo III literal (d) de la NSR-10 con instituciones educativas y/o en edificaciones de Uso Público con entidades públicas o privadas cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.

MODO DE ACREDITACIÓN DE ESTE REQUISITO:

El oferente deberá ACREDITAR experiencia específica, aportando copia del Contrato, Acta final de obra de cantidades ejecutadas en el contrato objeto de supervisión y, con la presentación de uno de los siguientes documentos:

1. Acta de Liquidación.
2. Acta de Recibo a satisfacción
3. Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor.

En caso de que el oferente presente más contratos, de los solicitados para acreditar experiencia, se evaluara SOLO DOS (2), según el orden consignado en el Anexo “ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL OFERENTE”.

El contrato del que se pretenda hacer valer la experiencia debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00 ingeniería civil y arquitectura

80	10	16	00 gerencia de proyectos
81	10	17	00 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
72	12	14	00 servicios de construcción de edificios públicos especializados

Un Oferente Plural constituye UN OFERENTE. Si la oferta se presenta por un oferente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman.

En caso de que uno (1) solo de los miembros de un oferente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el oferente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

NOTA 1: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO “ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL OFERENTE” pues únicamente se tendrá en cuenta los contratos diligenciados en este anexo.

NOTA 2: Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyente, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica, con una expedición menor a 30 días contados y allegando cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del profesional de la contaduría que firma la certificación. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

2. Referente al **Capítulo I, en la Sección II: Requisitos Habilitantes del Equipo Mínimo de Trabajo**, se incluye la siguiente nota aclaratoria:

Nota 01: Se entiende por contrato de primer orden aquel que se celebra directamente entre una entidad pública o privada y un tercero, sin que exista ningún tipo de intermediación o subcontratación en la relación contractual.

3. Referente al **Capítulo I, en la Sección II: Requisitos Habilitantes del Equipo**

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Tecnológico - Primer Piso
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1125 - 1126 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CERT110449



CD-SC-CERT110449

Mínimo de Trabajo, en el apartado correspondiente al **Equipo Mínimo de Trabajo**, es necesario determinar que este quedará definido de la siguiente manera:

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	PERFIL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula Profesional vigente. Experiencia General: de QUINCE (15) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares) o el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta. Experiencia específica: El profesional deberá acreditar experiencia mediante dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, en los que haya desempeñado el rol de director o Coordinador de Interventoría. Los contratos deben tener por objeto, o incluir dentro de su alcance, la interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, la suma de los valores expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta, además se deberá acreditar una vinculación mínima de 12 meses. Para acreditar la experiencia específica solicitada, el profesional deberá presentar, ✓ Copia del contrato de primer orden, ✓ Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: • El rol desempeñado (director o Coordinador de Interventoría), • El objeto del contrato. • Valor ejecutado. • El nivel de conformidad. • Tiempo de vinculación. ✓ Uno de los siguientes documentos: ✓ Acta de Liquidación. ✓ Acta de Recibo a satisfacción ✓ Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • En caso de que se aporte más de DOS (2) contratos, la Universidad verificará la experiencia con los del mayor valor ejecutado. • El tiempo de vinculación de 12 meses se tomará con la sumatoria de los tiempos consignados en las certificaciones aportadas El profesional deberá tener una dedicación del 50% del total del proyecto y anexar con la oferta “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.

	Este profesional efectuará el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en arquitectura o ingeniería civil acreditando el requisito con copia de la, tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha. Experiencia General: de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares) o el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como Residente de Interventoría, mediante la presentación de un (1) contrato de interventoría que haya sido terminado y/o liquidado, cuyo objeto incluya la interventoría a obras de construcción, adecuación y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, ejecutadas con entidades públicas y/o privadas, El valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta, además se deberá acreditar una vinculación mínima de 10 meses. Para acreditar la experiencia como Residente de Interventoría, el profesional deberá aportar: • Copia del contrato de primer orden, • Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: • El rol desempeñado como Residente de Interventoría. • El objeto del contrato. • El valor ejecutado. • El nivel de conformidad con el que se ejecutó el contrato (por ejemplo: cumplimiento a satisfacción). • El estado del contrato (terminado y/o liquidado). • Tiempo de vinculación. • Uno (1) de los siguientes documentos, que respalde adicionalmente la ejecución del contrato: • Acta de Liquidación. • Acta de Recibo a satisfacción • Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • El tiempo de vinculación de 10 meses se tomará con el tiempo consignados en la certificación aportada. • En caso de que se aporte más de un (1) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el de mayor valor ejecutado. El profesional deberá tener una dedicación del 100% del total del proyecto durante la ejecución de la obra y anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL

	EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuará el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de interventoría acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial.
RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en arquitectura o ingeniería civil acreditando el requisito con copia de la, tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. Experiencia General: de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares) o el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como Residente Interventoría o residente de interventoría, mediante la presentación de un (1) contrato de interventoría que haya sido terminado y/o liquidado, cuyo objeto incluya la interventoría a obras de construcción, adecuación y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, ejecutadas con entidades públicas y/o privadas. El valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 40% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta. además, se deberá acreditar una vinculación mínima de 6 meses. Para acreditar la experiencia como Residente auxiliar de Interventoría, el profesional deberá aportar: • Copia del contrato de primer orden, • Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: • El rol desempeñado como Residente auxiliar de Interventoría. • El objeto del contrato. • El valor ejecutado. • El nivel de conformidad con el que se ejecutó el contrato (por ejemplo: cumplimiento a satisfacción). • El estado del contrato (terminado y/o liquidado). • Tiempo de vinculación. • Uno (1) de los siguientes documentos, que respalde adicionalmente la ejecución del contrato: • Acta de Liquidación. • Acta de Recibo a satisfacción • Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • En caso de que se aporte más de un (1) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el de mayor valor ejecutado. • El tiempo de vinculación de 6 meses se tomará con el tiempo consignados en la certificación aportada.

	El profesional deberá tener una dedicación del 100% del total del proyecto, durante la ejecución de la obra y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuara el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de interventoría acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial.
ARQUITECTO ASESOR	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en arquitectura acreditando el requisito con copia de la, tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. Experiencia General: de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares) vigente a la fecha de presentación de la oferta. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como arquitecto, mediante la presentación de un (1) contrato de interventoría, cuyo objeto incluya la interventoría a obras de construcción, adecuación y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, ejecutadas con entidades públicas y/o privadas, el valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta. además, se deberá acreditar una vinculación mínima de 3 meses. Para acreditar la experiencia, el profesional deberá presentar: ✓ Copia del contrato de primer orden ✓ Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: ✓ El rol desempeñado como arquitecto en actividades de interventoría. ✓ El objeto del contrato. ✓ El valor ejecutado. ✓ El nivel de conformidad en la ejecución. ✓ El estado del contrato (terminado y/o liquidado). ✓ Tiempo de vinculación. ✓ Uno (1) de los siguientes documentos, que respalde adicionalmente la ejecución: • Acta de Liquidación. • Acta de Recibo a satisfacción • Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • En caso de que se aporte más de un (1) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el de mayor valor ejecutado. • El tiempo de vinculación de 3 meses se tomará con el tiempo consignados en la certificación aportada.

	El profesional deberá tener una dedicación del 25% del total del proyecto y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuara el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de obra, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial.
INGENIERO ELÉCTRICO	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en ingeniería eléctrica, acreditando el requisito con copia de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. Experiencia General: de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como Ingeniero Eléctrico, mediante la presentación de un (1) contrato de interventoría que haya sido terminado y/o liquidado, relacionado con el diseño, construcción o mantenimiento de sistemas eléctricos en edificaciones de uso institucional comprendido dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, ejecutado con entidades públicas y/o privadas. El valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMMLV), deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta, además se deberá acreditar una vinculación mínima de 3 meses. Para acreditar la experiencia, el profesional deberá presentar: ✓ Copia del contrato de primer orden ✓ Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: • El rol desempeñado como Ingeniero Eléctrico en actividades de interventoría. • El objeto del contrato. • El valor ejecutado. • El nivel de conformidad en la ejecución. • El estado del contrato (terminado y/o liquidado). • Tiempo de vinculación. ✓ Uno (1) de los siguientes documentos, que respalde adicionalmente la ejecución: • Acta de Liquidación. • Acta de Recibo a satisfacción • Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • En caso de que se aporte más de un (1) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el de mayor valor ejecutado.

	El tiempo de vinculación de 3 meses se tomará con el tiempo consignados en la certificación aportada. El profesional deberá tener una dedicación del 15% del total del proyecto y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuara el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de obra, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial
INGENIERO CON POSGRADO EN ESTRUCTURAS	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en ingeniería civil con posgrado en estructuras, acreditando el requisito con copia de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. Experiencia General pregrado: de DIEZ (10) AÑOS como ingeniero civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta. Experiencia General posgrado: de CINCO (05) AÑOS con posgrado en estructuras, contados a partir de la obtención del título de posgrado. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como Ingeniero Especialista en Estructuras, mediante la presentación de un (1) contrato de interventoría que haya sido terminado y/o liquidado, relacionado con el diseño y/o construcción de estructuras en edificaciones de uso institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, ejecutado con entidades públicas o privadas. El valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta, además se deberá acreditar una vinculación mínima de 3 meses. Para acreditar la experiencia, el profesional deberá presentar: ✓ Copia del contrato de primer orden, ✓ Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: ○ El rol desempeñado como Ingeniero Especialista en Estructuras en actividades de interventoría. ○ El objeto del contrato. ○ El valor ejecutado. ○ El nivel de conformidad de la ejecución. ○ El estado del contrato (terminado y/o liquidado). ○ Tiempo de vinculación. ✓ Uno (1) de los siguientes documentos, como respaldo adicional: ✓ Acta de Liquidación. ✓ Acta de Recibo a satisfacción ✓ Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. - En caso de que se aporte más de un (1) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el de mayor valor ejecutado.

	El tiempo de vinculación de 3 meses se tomará con el tiempo consignados en la certificación aportada. El profesional deberá tener una dedicación del 15% del total del proyecto y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuara el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de obra, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial.
INGENIERO CON POSGRADO EN HIDRAULICA	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en ingeniería civil con posgrado en hidráulica, acreditando el requisito con copia de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. Experiencia General pregrado: de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta. Experiencia General posgrado: de CINCO (05) AÑOS con posgrado en hidráulica, contados a partir de la obtención del título de posgrado. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como Ingeniero Especialista en hidráulica, mediante la presentación de un (1) contrato de interventoría que haya sido terminado y/o liquidado, relacionado con el diseño y/o construcción de sistemas hidráulicos en edificaciones de uso institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, ejecutado con entidades públicas o privadas. El valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta, además se deberá acreditar una vinculación mínima de 3 meses. Para acreditar la experiencia, el profesional deberá presentar: ✓ Copia del contrato de primer orden, ✓ Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: ○ El rol desempeñado como Ingeniero Especialista en Hidráulica en actividades de interventoría. ○ El objeto del contrato. ○ El valor ejecutado. ○ El nivel de conformidad de la ejecución. ○ El estado del contrato (terminado y/o liquidado). ○ Tiempo de vinculación. ✓ Uno (1) de los siguientes documentos, como respaldo adicional: ✓ Acta de Liquidación. ✓ Acta de Recibo a satisfacción ✓ Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor.

	• En caso de que se aporte más de un (1) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el de mayor valor ejecutado. • El tiempo de vinculación de 3 meses se tomará con el tiempo consignados en la certificación aportada. El profesional deberá tener una dedicación del 15% del total del proyecto y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuará el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de obra, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial.
INGENIERO CON POSGRADO EN GEOTECNIA	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en ingeniería civil con posgrado en geotecnia o afines acreditando el requisito con copia de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. Experiencia General pregrado: de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta. Experiencia General posgrado: de CINCO (05) AÑOS con posgrado en geotecnia, contados a partir de la obtención del título de posgrado. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como Ingeniero Especialista en Geotecnia o áreas afines, mediante la presentación de un (1) contrato de interventoría que haya sido terminado y/o liquidado, relacionado con la construcción de obras que involucren estudios geotécnicos, mecánica de suelos y/o estabilización de terrenos, ejecutadas en edificaciones de uso institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, con entidades públicas y/o privadas. El valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta, además se deberá acreditar una vinculación mínima de 3 meses. Para acreditar la experiencia, el profesional deberá presentar: ✓ Copia del contrato de primer orden, ✓ Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: ○ El rol desempeñado como Ingeniero Especialista en Geotecnia o áreas afines en actividades de interventoría. ○ El objeto del contrato. ○ El valor ejecutado. ○ El nivel de conformidad de la ejecución. ○ El estado del contrato (terminado y/o liquidado). ○ Tiempo de vinculación. ✓ Uno (1) de los siguientes documentos, como respaldo adicional: ✓ Acta de Liquidación. ✓ Acta de Recibo a satisfacción

	• Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • En caso de que se aporte más de un (1) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el de mayor valor ejecutado. • El tiempo de vinculación de 3 meses se tomará con el tiempo consignados en la certificación aportada. El profesional deberá tener una dedicación del 15% del total del proyecto y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuara el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de obra, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial.
INGENIERO AMBIENTAL POSGRADO EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O AFINES.	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en ingeniería ambiental con posgrado en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, acreditando el requisito con copia de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. Experiencia General pregrado: de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta. Experiencia General posgrado: de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como Ingeniero Ambiental con especialización en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la presentación de dos (2) contrato de interventoría que haya sido terminado y/o liquidado, relacionado con la construcción de obras de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, ejecutado con entidades públicas y/o privadas, que además incluya la coordinación del plan de manejo ambiental. El valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta. además, se deberá acreditar una vinculación mínima de 10 meses. Para acreditar la experiencia, el profesional deberá aportar: ✓ Copia del contrato de primer orden. ✓ Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: ○ El rol desempeñado como Ingeniero Ambiental con especialización en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en actividades de interventoría. ○ El objeto del contrato. ○ El valor ejecutado. ○ El nivel de conformidad de la ejecución. ○ El estado del contrato (terminado y/o liquidado).

	○ Tiempo de vinculación. ✓ Uno (1) de los siguientes documentos, como respaldo adicional: ✓ Acta de Liquidación. ✓ Acta de Recibo a satisfacción. ✓ Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • En caso de que se aporte más de dos (2) contratos, la Universidad verificará la experiencia con los de mayor valor ejecutado. • El tiempo de vinculación de 10 meses se tomará con el tiempo consignados en las certificaciones aportadas. El profesional deberá tener una dedicación del 100% del total del proyecto y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en la cual, deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuara el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de obra, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial
PROFESIONAL EN ASTRONOMÍA O FÍSICO.	FORMACIÓN ACADÉMICA: PROFESIONAL EN ASTRONOMÍA Y/O FÍSICO acreditando el requisito con copia del diploma y acta de grado. EXPERIENCIA GENERAL: de CINCO (05) AÑOS, contados a partir de la fecha del acta de grado. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como astrónomo o físico, mediante la presentación de una (1) certificación que evidencie su participación en proyectos de investigación en astrofísica o física pura. La certificación deberá ser expedida por una entidad reconocida (institución académica, centro de investigación, entidad pública o privada), e incluir como mínimo: • El nombre del proyecto en el que ha participado. • El rol desempeñado por el profesional. • Las fechas de inicio y finalización de su participación. El profesional deberá tener una dedicación del 100% en los dos últimos meses de ejecución y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.
PERSONAL DE APOYO (NO HABILITANTE) *Ver Nota 1.	
1. CONTADOR: Aportar tarjeta y Matricula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso, experiencia mínima 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	
2. ABOGADO: Aportar tarjeta y Matricula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso, experiencia mínima 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	
3. INSPECTOR: ingeniero civil, Aportando tarjeta y Matricula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso, experiencia mínima 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	

4.	ASISTENTE ADMINISTRATIVO: Aportar título como Técnico o tecnólogo en asistencia administrativa o afines con experiencia mínima 1 años, que se contare a partir del título aportado.
5.	COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA: TOPÓGRAFO: Aportar tarjeta y Matricula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso, experiencia mínima 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
6.	TECNICO SST: Aportar licencia en la seguridad y salud en el trabajo, experiencia mínima de 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia.

4. Frente al **Capítulo II: Criterios de Evaluación, Asignación de Puntaje y Criterios de Desempeño (No Habilitantes)**, es necesario dar claridad y efectuar correcciones en los siguientes aspectos, los cuales quedarán así:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	40,00
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	48,50
EMPENDIMIENTO DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15).	0,25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
MIPYMES	0.25
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1,00
TOTAL	100 PUNTOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE									
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	El oferente podrá acreditar experiencia especifica adicional con UNO (01) DE INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON OBJETIVO CIENTÍFICO Y/O EN EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL COMPRENDIDAS DENTRO del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 con instituciones educativas y/o en edificaciones de Uso Público con entidades públicas o privadas la asignación de puntaje se realizará a través de la siguiente tabla:	40 PUNTOS									
	<table> <tr> <th>Experiencia especifica por SMMLV</th> <th>Puntaje</th> </tr> <tr> <td>Valor menor al 512.99 SMMLV del presupuesto oficial</td> <td>(0) Cero puntos</td> </tr> <tr> <td>Valor igual o mayor al 512.99 y menor al 1.025.99 SMMLV del presupuesto oficial</td> <td>$PPO = \frac{40(VA - 512.99)}{(1.025.99 - 512.99)}$</td> </tr> <tr> <td>Valor igual o mayor al 1.025,99 del presupuesto oficial</td> <td>40,00 puntos</td> </tr> </table>		Experiencia especifica por SMMLV	Puntaje	Valor menor al 512.99 SMMLV del presupuesto oficial	(0) Cero puntos	Valor igual o mayor al 512.99 y menor al 1.025.99 SMMLV del presupuesto oficial	$PPO = \frac{40(VA - 512.99)}{(1.025.99 - 512.99)}$	Valor igual o mayor al 1.025,99 del presupuesto oficial	40,00 puntos	
	Experiencia especifica por SMMLV		Puntaje								
	Valor menor al 512.99 SMMLV del presupuesto oficial		(0) Cero puntos								
	Valor igual o mayor al 512.99 y menor al 1.025.99 SMMLV del presupuesto oficial		$PPO = \frac{40(VA - 512.99)}{(1.025.99 - 512.99)}$								
Valor igual o mayor al 1.025,99 del presupuesto oficial	40,00 puntos										
PPO= Puntaje asignado por la experiencia especifica adicional.											

VA = Valor total acreditado por el oferente expresado en SMMLV.

NOTA: La experiencia que el oferente acredite como adicional, deberá ser diferente a la acreditada en la EXPERIENCIA DEL OFERENTE – Numeral 2 - Sección I, Capítulo I de la presente Solicitud de Oferta.

FORMA DE ACREDITAR ESTE REQUISITO:

El oferente deberá **ACREDITAR** experiencia específica adicional, aportando copia del Contrato, Acta final de obra de cantidades ejecutadas en el contrato objeto de supervisión y con la presentación de uno de los siguientes documentos:

1. Acta de Liquidación.
2. Acta de Terminación.
3. Certificación de recibo a satisfacción de contrato, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor.

En caso de que el oferente presente más de **UN (01)** contrato, para acreditar la experiencia específica adicional se evaluará **SOLO UNO (01)**, según el orden consignado en el Anexo “ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL”.

El contrato que se pretenda hacer valer para la experiencia específica adicional debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir con **DOS (2)** de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00 ingeniería civil y arquitectura
80	10	16	00 servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
81	10	17	00 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
72	12	14	00 servicios de construcción de edificios públicos especializados

Un Oferente Plural constituye UN OFERENTE.

	Si la oferta se presenta por un oferente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un oferente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el oferente plural debe ser superior al cincuenta por ciento (50%). NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO “ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE				
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	Este criterio hace referencia a la experiencia adicional del personal o equipo de trabajo, que el oferente, pone a disposición de la entidad, para llevar a cabo la ejecución del contrato. FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: El oferente deberá ACREDITAR experiencia específica adicional, de acuerdo a cada perfil, del equipo de trabajo mínimo requerido; aportando Perfil 1	48.50 PUNTOS				
	<table><tr><th>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>Acreditar alguno de los siguientes posgrados: - Gerencia e interventoría de obras civiles. - Interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles - Interventoría de obras civiles - Gerencia de proyectos de construcción - Interventoría y supervisión de la construcción. - Alta gerencia</td><td>1 PUNTO</td></tr></table>		DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PUNTOS	Acreditar alguno de los siguientes posgrados: - Gerencia e interventoría de obras civiles. - Interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles - Interventoría de obras civiles - Gerencia de proyectos de construcción - Interventoría y supervisión de la construcción. - Alta gerencia	1 PUNTO
	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		PUNTOS			
	Acreditar alguno de los siguientes posgrados: - Gerencia e interventoría de obras civiles. - Interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles - Interventoría de obras civiles - Gerencia de proyectos de construcción - Interventoría y supervisión de la construcción. - Alta gerencia		1 PUNTO			
<table><tr><td>Acreditar Participación como director y/o coordinador de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas Contrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.</td><td>1 PUNTO</td></tr></table>	Acreditar Participación como director y/o coordinador de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas Contrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1 PUNTO				
Acreditar Participación como director y/o coordinador de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas Contrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1 PUNTO					

	Acreditar Participación como director y/o coordinador de interventoría con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS							
	Presentar mediante certificado, dominio avanzado del idioma inglés, respaldado por un Certificado de nivel C1, que garantice la capacidad para gestionar proyectos y comunicaciones en inglés con equipos internacionales. •IELTS (International English Language Testing System). • TOEFL (Test of English as a Foreign Language). • TOEIC (Test of English for International Communication).	1,5 PUNTOS							
Perfil 2									
	<table><tr><th>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td> Acreditar alguno de los siguientes posgrados: • Ingeniería de la construcción • Gerencia de proyectos de obras civiles. • Interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles • interventoría de obras civiles • interventoría y supervisión de la construcción </td><td>1,5 PUNTOS</td></tr><tr><td> Acreditar Participación como director o residente de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta. </td><td>1,5 PUNTOS</td></tr></table>	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	PUNTOS	Acreditar alguno de los siguientes posgrados: • Ingeniería de la construcción • Gerencia de proyectos de obras civiles. • Interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles • interventoría de obras civiles • interventoría y supervisión de la construcción	1,5 PUNTOS	Acreditar Participación como director o residente de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS		
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	PUNTOS								
Acreditar alguno de los siguientes posgrados: • Ingeniería de la construcción • Gerencia de proyectos de obras civiles. • Interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles • interventoría de obras civiles • interventoría y supervisión de la construcción	1,5 PUNTOS								
Acreditar Participación como director o residente de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS								

	Acreditar Participación como director o residente de interventoría con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS								
Perfil 3										
	<table><tr><th>RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORÍA</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td> Acreditar alguno de los siguientes posgrados: • Ingeniería de la construcción • Gerencia de proyectos de obras civiles. • interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles • interventoría de obras civiles • interventoría y supervisión de la construcción </td><td>1,5 PUNTOS</td></tr><tr><td> Acreditar Participación como director, residente o residente auxiliar de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 30% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta. </td><td>1,5 PUNTOS</td></tr><tr><td> Acreditar Participación como director o residente o residente auxiliar de interventoría con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual </td><td>2 PUNTOS</td></tr></table>	RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	PUNTOS	Acreditar alguno de los siguientes posgrados: • Ingeniería de la construcción • Gerencia de proyectos de obras civiles. • interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles • interventoría de obras civiles • interventoría y supervisión de la construcción	1,5 PUNTOS	Acreditar Participación como director, residente o residente auxiliar de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 30% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS	Acreditar Participación como director o residente o residente auxiliar de interventoría con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual	2 PUNTOS	
RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	PUNTOS									
Acreditar alguno de los siguientes posgrados: • Ingeniería de la construcción • Gerencia de proyectos de obras civiles. • interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles • interventoría de obras civiles • interventoría y supervisión de la construcción	1,5 PUNTOS									
Acreditar Participación como director, residente o residente auxiliar de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 30% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS									
Acreditar Participación como director o residente o residente auxiliar de interventoría con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual	2 PUNTOS									

o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	
Perfil 4	
ASESOR EN ARQUITECTURA	PUNTOS
Acreditar alguno de los siguientes posgrados: - Interventoría de Obras Civiles o Arquitectónicas - Urbanismo - arquitectura	1,5 PUNTOS
Acreditar Participación como arquitecto de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del grupo I de Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas Contrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTO
Acreditar Participación como arquitecto con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS
Perfil 5	
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	PUNTOS
Acreditar alguno de los siguientes posgrados: - sistemas de energía eléctrica - Instalaciones eléctricas - Sistemas Eléctricos de Potencia - Sistemas de Control - Seguridad Eléctrica y Normativas Técnicas	1,5 PUNTOS
Acreditar Participación como especialista	

	eléctrico de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS								
	Acreditar Participación como especialista eléctrico con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS								
Perfil 6										
	<table><tr><th>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td> Acreditar alguno de los siguientes posgrados: • estructuras. • Ingeniería de la construcción • Interventoría </td><td>1,5 PUNTOS</td></tr><tr><td> Acreditar Participación como especialista en estructuras de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta. </td><td>1,5 PUNTOS</td></tr><tr><td> Acreditar Participación como especialista en estructuras con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, </td><td>2 PUNTOS</td></tr></table>	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	PUNTOS	Acreditar alguno de los siguientes posgrados: • estructuras. • Ingeniería de la construcción • Interventoría	1,5 PUNTOS	Acreditar Participación como especialista en estructuras de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS	Acreditar Participación como especialista en estructuras con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción,	2 PUNTOS	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	PUNTOS									
Acreditar alguno de los siguientes posgrados: • estructuras. • Ingeniería de la construcción • Interventoría	1,5 PUNTOS									
Acreditar Participación como especialista en estructuras de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS									
Acreditar Participación como especialista en estructuras con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción,	2 PUNTOS									

	adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	
Perfil 7		
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA		PUNTOS
Acreditar alguno de los siguientes posgrados • Hidráulica • Hidrosanitaria • Interventoría		1,5 PUNTOS
Acreditar Participación como especialista en hidráulica de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.		1,5 PUNTOS
Acreditar Participación como especialista en hidráulica con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.		2 PUNTOS
Perfil 8		
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA		PUNTOS
Acreditar alguno de los siguientes posgrados • Geotécnica.		1,5 PUNTOS

	Interventoría						
	Acreditar Participación como especialista en geotecnia con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS					
	Acreditar Participación como especialista en geotecnia con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS					
	Perfil 9						
	<table><tr><th>INGENIERO AMBIENTAL ESP EN SST</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>Acreditar alguno de los siguientes posgrados - Seguridad y salud en el trabajo. - Gestión ambiental - Educación ambiental - Sostenibilidad ambiental - Saneamiento ambiental - Gestión integral de los recursos ambientales </td><td>1,5 PUNTOS</td></tr><tr><td>Acreditar Participación como ingeniero ambiental especialista en SST de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o</td><td>1,5 PUNTOS</td></tr></table>	INGENIERO AMBIENTAL ESP EN SST	PUNTOS	Acreditar alguno de los siguientes posgrados - Seguridad y salud en el trabajo. - Gestión ambiental - Educación ambiental - Sostenibilidad ambiental - Saneamiento ambiental - Gestión integral de los recursos ambientales	1,5 PUNTOS	Acreditar Participación como ingeniero ambiental especialista en SST de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o	1,5 PUNTOS
INGENIERO AMBIENTAL ESP EN SST	PUNTOS						
Acreditar alguno de los siguientes posgrados - Seguridad y salud en el trabajo. - Gestión ambiental - Educación ambiental - Sostenibilidad ambiental - Saneamiento ambiental - Gestión integral de los recursos ambientales	1,5 PUNTOS						
Acreditar Participación como ingeniero ambiental especialista en SST de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o	1,5 PUNTOS						

mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	
Acreditar Participación como ingeniero ambiental especialista en SST con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS

Perfil 10

PROFESIONAL EN ASTRONOMÍA Y/O FÍSICO CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN ASTRONOMÍA O A FINES.	PUNTOS
Acreditar alguno de los siguientes posgrados • Física • Astronomía • Astrofísica y astronomía	3 PUNTOS

Nota 01: Forma de acreditación para los posgrados: Para los perfiles que deseen acreditar estudios de posgrado como requisito puntuable, deberán aportar copia del diploma correspondiente como soporte válido.

NOTA 02: Forma de acreditación de experiencia específica adicional para los perfiles

Para los perfiles que deseen acreditar experiencia específica adicional puntuable, deberán aportar como soporte obligatorio, copia del Contrato de primer orden, Acta final de obra de cantidades ejecutadas en el contrato objeto de supervisión y, con la presentación de uno de los siguientes documentos:

1. Acta de Liquidación.
2. Acta de Recibo a satisfacción
3. Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor, rol desempeñado y tiempo de vinculación.

	Nota 3: La experiencia que, de acuerdo al perfil, se acredite como “EXPERIENCIA ADICIONAL” deberá ser diferente a la acreditada en la EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO – Capítulo I, Sección II, - EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO. Nota 4: Para la evaluación de este factor, las certificaciones deben corresponder a los profesionales propuestos como equipo de trabajo habilitante. Igualmente es requisito la presentación de carta de compromiso y disponibilidad, firmada por cada profesional, de acuerdo al perfil. Nota 5: La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, solicitando en cualquier momento, los documentos soporte que den fe de lo manifestado y rechazando las propuestas en las cuales se haya incluido información no veraz, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. Nota 6: Criterio para la evaluación de títulos de posgrado en perfiles de asesores: Para los perfiles que se habiliten como especialistas, y que además busquen obtener puntaje por formación académica, deberán acreditar los títulos en posgrado, para ello, podrá presentar un título adicional del mismo nivel de posgrado que sea a fin a los posgrados requeridos o deberán corresponder al siguiente rango de formación académica formación superior: • Si el oferente se habilita con especialización, el título que se valorará será el de maestría o doctorado. • Si se habilita con maestría, se puntuará únicamente el título de doctorado. • Si se habilita con doctorado, deberá presentar un título de posdoctorado para ser tenido en cuenta en la asignación de puntaje. En ningún caso se otorgará puntaje adicional por el mismo título con el que se habilita el perfil.	
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15)	La Universidad de Nariño asignará puntos al oferente que acredite las condiciones establecidas en el criterio para emprendimientos y empresas de mujeres en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021. Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de solicitud.	0.25 PUNTOS

	<u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</u> 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Solicitud en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. <u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</u> <u>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</u> 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. <u>Deberá acreditarse aportando la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</u> 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberá acreditarse mediante certificación expedida por el representante legal. NOTA 1: las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre de la presente solicitud.	
--	---	--

	NOTA 2: para los oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. No se le asignara puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de emprendimientos y empresas de mujeres.	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Se evaluará y asignará puntaje a los oferentes que se comprometan a vincular en el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Ochenta por ciento ((80%) sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3. La Universidad de Nariño, en aplicación de los criterios para la identificación de los bienes nacionales relevantes, tuvo en cuenta el análisis de los estudios de mercado y el tipo de contratación a realizar, encontrando que para el objeto a contratar existen bienes nacionales relevantes, Por tal motivo, se valorará el apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el ochenta por ciento (80%) • ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL La Entidad Estatal calificara con DIEZ (10) puntos a la oferta de 1) servicios nacionales o 2) con trato nacional. Para que el Proponente nacional obtenga dicha valoración por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. Para que el Proponente extranjero con trato nacional sea valorado por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.	APOYO INDUSTRIA NACIONAL PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL: 10 PUNTOS INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN

	• INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS La Entidad Estatal calificara con CINCO (05) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Para ser calificado, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar seleccionado dentro del Proceso de Contratación	SERVICIOS EXTRANJEROS: 5 PUNTOS
MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25 PUNTOS
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	La Entidad Calificara con un (01) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya. a). La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. b). Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, que se verificará aportando el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida de acuerdo con el documento de conformación de consorcio o unión temporal. En caso de que dos integrantes del proponente plural aporten individualmente el 40% o más de la	1 PUNTO

	experiencia solicitada, se evaluará este factor al proponente que acredite el cumplimiento del requisito. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: <table><tr><th>NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE</th><th>NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO</th></tr><tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr><tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr><tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr><tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr><tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr></table> NOTA: <u>SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO “VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.</u>	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO													
Entre 1 y 30	1													
Entre 31 y 100	2													
Entre 101 y 150	3													
Entre 151 y 200	4													
Más de 200	5													

5. Que, del mismo modo Frente a la **Capítulo III, Sección I: Presupuesto Oficial**, se establece claridad en cuanto a que el presupuesto tiene como finalidad garantizar el cumplimiento integral del objeto de la presente Solicitud de Oferta. En ese sentido, se adopta como presupuesto oficial el siguiente valor: **MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.460.495.079,00).**

CARGO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	CANTIDAD DE PERSONAS (2)	DURACIÓN (MESES) (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes) (4)	FACTOR PRESTACIONAL (5)	VALOR PARCIAL (\$) (1) *(2) *(3) *(4)* (5) = (6)
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL MÍNIMO)						
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL)	\$ 8.772.464,00	1	18	50%	1,58%	\$ 124.744.438,08
INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	\$ 5.525.378,00	1	18	100%	1,58%	\$ 157.141.750,32
INGENIERO AUXILIAR	\$ 3.881.622,00	1	18	100%	1,58%	\$ 110.393.329,68
ARQUITECTO ASESOR	\$ 5.525.378,00	1	18	25%	1,58%	\$ 39.285.437,58
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	\$ 5.525.378,00	1	18	15%	1,58%	\$ 23.571.262,55
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	\$ 5.525.378,00	1	18	15%	1,58%	\$ 23.571.262,55
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	\$ 5.525.378,00	1	18	15%	1,58%	\$ 23.571.262,55

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	\$ 5.525.378,00	1	18	15%	1,58%	\$ 23.571.262,55
INGENIERO AMBIENTAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SST Y/O PROFESIONAL EN SST	\$ 3.881.622,00	1	18	100%	1,58%	\$ 110.393.329,68
PROFESIONAL EN ASTRONOMIA O FISICO	\$ 5.525.378,00	1	2	100%	1,58%	\$ 17.460.194,48
PERSONAL MINIMO PARA ETAPA DE LIQUIDACIÓN						
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL) CON MAS DE 15 AÑOS DE EXPERIENCIA	\$ 8.772.464,00	1	2	50%	1,58%	\$ 13.860.493,12
INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 5.525.378,00	1	2	45%	1,58%	\$ 7.857.087,52
INGENIERO AUXILIAR	\$ 3.881.622,00	1	2	45%	1,58%	\$ 5.519.666,48
PERSONAL TÉCNICO						
CONTADOR	\$ 3.881.622,00	1	18	25%	1,58%	\$ 27.598.332,42
ABOGADO	\$ 3.881.622,00	1	18	15%	1,58%	\$ 16.558.999,45
TÉCNICO SST	\$ 3.108.654,00	1	18	50%	1,58%	\$ 44.205.059,88
INSPECTOR	\$ 3.108.654,00	1	18	25%	1,58%	\$ 22.102.529,94
SECRETARIA	\$ 2.264.237,00	1	18	50%	1,58%	\$ 32.197.450,14
COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA (UN TOPÓGRAFO Y DOS CADENEROS)	\$ 3.881.622,00	1	7	30%	1,58%	\$ 12.879.221,80
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL						\$ 836.482.370,76
COSTOS INDIRECTOS (18%)						\$ 150.566.826,74
PRUEBAS Y ENSAYOS						\$ 18.692.660,00
TOTAL, COSTOS (INDIRECTOS + PRUEBAS Y ENSAYOS +COSTO DE PERSONAL)						\$ 1.005.741.857,50
HONORARIOS + ESTAMPILLAS + GASTOS DE LEGALIZACIÓN (22,03%)						\$ 221.564.931,21
SUBTOTAL COSTOS INTERVENTORIA						\$ 1.227.306.788,70
IVA (19%)						\$ 233.188.290,00
VALOR TOTAL						\$ 1.460.495.079,00

6. Considerando las aclaraciones y modificaciones antes descritas se efectuará ampliación para la recepción de las ofertas, por ello, referente a **CAPITULO IV: Instrucciones Para La Presentación De La Oferta**, numeral 17. Preparación De Las Ofertas, quedará así:

17.PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS: El Oferente deberá adjuntar lo solicitado

en los capítulos precedentes, con el formato de oferta económica suscrito de acuerdo al caso por: el oferente en caso de (persona natural), por el representante legal del oferente y el profesional que avala en caso de (persona jurídica), por el representante común y el profesional que avala, en caso de (proponente plural).

Nota 1: las ofertas requerirán aval, cuando el oferente: persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, no ostenten el título profesional requerido, en la solicitud de oferta.

Nota 2: Los documentos que componen la oferta, deben presentarse en formato PDF de manera digital, numerados y organizados en un solo archivo y con tabla de contenido.

Nota 3: La oferta se debe enviar directamente al correo electrónico oferta011-2025@udenar.edu.co sin usar sistemas de almacenamiento en red o “CLOUDS”, hasta las **10:00:00 PM. del 24 de julio de 2025.**

Que el artículo 8, del Acuerdo No. 050 de 2022 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño), faculta a la Universidad de Nariño a que, en cualquier momento de la actividad contractual, de oficio o a petición de parte, a través de una enmienda, corrija los errores simplemente formales o de procedimiento contenidos en los documentos obrantes en el expediente. Asimismo, podrá de oficio o a petición de parte complementar, adicionar o corregir, siempre que no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos, o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta.

Que, en concordancia con lo anterior, en el numeral sexto de la “SECCIÓN I (INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS)” de la solicitud de oferta No. 018 de 2024, se estableció la facultad de realizar enmiendas, así:

“Enmiendas: el contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos antes de que venza el plazo para la presentación de oferta. Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se publicará mediante la plataforma prevista por la Universidad, así como en el SECOP II.”

Que, esta acción es crucial para asegurar la integridad y transparencia del proceso contractual asociado a la solicitud de oferta No. 011 de 2025, conforme a los principios establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño. Por otra parte, la rectificación oportuna garantizará, que todos los oferentes tengan igualdad de condiciones y se respeten los procedimientos administrativos previamente establecidos.

Que, al modificar las secciones precitadas al interior de la solicitud de oferta No. 011 de 2025, la institución busca garantizar la integridad y transparencia del proceso contractual y la igualdad de condiciones, conforme a los principios establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño (Acuerdo No. 050 de 2022).

Que, de conformidad con lo expuesto en líneas anteriores, se procederá a corregir el documento y establecer la modificación respectiva en los capítulos y secciones de la solicitud de oferta No. 011 de 2025, en los aspectos ya determinados.

Al interior de la solicitud de oferta No. 011 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

RESUELVE:

PRIMERO. - SUSTITUIR o MODIFICAR el Capítulo I: Requisitos Habilitantes – Condiciones de Acreditación de la Experiencia del Proponente, y la Experiencia y Formación Académica del Equipo de Trabajo y el Personal Clave Evaluable, específicamente en la Sección I: Requisitos Habilitantes del Oferente, numeral 2. Experiencia del Oferente, en los siguientes términos: El oferente podrá acreditar experiencia con DOS (02) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON OBJETIVO CIENTÍFICO Y/O EN EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL COMPRENDIDAS DENTRO DEL Título A.2.5.1.2- grupo III Literal (d) de la NSR-10 con instituciones educativas y/o con entidades públicas o privadas cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.

NOTA 1: siguiendo el lineamiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, el requisito de experiencia, se podrán acreditar hasta con TRES (03) CONTRATOS terminado y/o liquidado INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON OBJETIVO CIENTÍFICO Y/O EN EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL COMPRENDIDAS DENTRO DEL Título A.2.5.1.2- grupo III literal (d) de la NSR-10 con instituciones educativas y/o en edificaciones de Uso Público con entidades públicas o privadas cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.

Asimismo, en la misma **Sección I: Requisitos Habilitantes del Oferente**, en el apartado correspondiente al **Modo de Acreditación de este Requisito**, se incluye la **Nota No. 02**, la cual queda redactada de la siguiente manera:

NOTA 2: Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con

más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyente, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica, con una expedición menor a 30 días contados y allegando cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del profesional de la contaduría que firma la certificación. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

SEGUNDO. - SUSTITUIR o MODIFICAR la Sección II: Requisitos Habilitantes del Equipo Mínimo de Trabajo, la cual quedará de la siguiente manera: se incluye la siguiente nota aclaratoria:

***Nota 01:** Se entiende por contrato de primer orden aquel que se celebra directamente entre una entidad pública o privada y un tercero, sin que exista ningún tipo de intermediación o subcontratación en la relación contractual.*

TERCERO. - SUSTITUIR o MODIFICAR la **Sección II: Requisitos Habilitantes del Equipo Mínimo de Trabajo** al interior de la solicitud de oferta No. 011 de 2025, en lo correspondiente al equipo mínimo de trabajo, la cual quedará de la siguiente manera:

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	PERFIL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula Profesional vigente. Experiencia General: de QUINCE (15) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares) o el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta. Experiencia específica: El profesional deberá acreditar experiencia mediante dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, en los que haya desempeñado el rol de director o Coordinador de Interventoría. Los contratos deben tener por objeto, o incluir dentro de su alcance, la interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro

	Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, la suma de los valores expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta, además se deberá acreditar una vinculación mínima de 12 meses. Para acreditar la experiencia específica solicitada, el profesional deberá presentar, ✓ Copia del contrato de primer orden, ✓ Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: • El rol desempeñado (director o Coordinador de Interventoría), • El objeto del contrato. • Valor ejecutado. • El nivel de conformidad. • Tiempo de vinculación. ✓ Uno de los siguientes documentos: ✓ Acta de Liquidación. ✓ Acta de Recibo a satisfacción ✓ Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • En caso de que se aporte más de DOS (2) contratos, la Universidad verificará la experiencia con los del mayor valor ejecutado. • El tiempo de vinculación de 12 meses se tomará con la sumatoria de los tiempos consignados en las certificaciones aportadas El profesional deberá tener una dedicación del 50% del total del proyecto y anexar con la oferta “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuará el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en arquitectura o ingeniería civil acreditando el requisito con copia de la, tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha. Experiencia General: de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares) o el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como Residente de Interventoría, mediante la presentación de un (1) contrato de interventoría que haya sido terminado y/o liquidado, cuyo objeto incluya la interventoría a obras de construcción, adecuación y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, ejecutadas con entidades públicas y/o privadas, El valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 50% del

	Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta, además se deberá acreditar una vinculación mínima de 10 meses. Para acreditar la experiencia como Residente de Interventoría, el profesional deberá aportar: • Copia del contrato de primer orden, • Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: • El rol desempeñado como Residente de Interventoría. • El objeto del contrato. • El valor ejecutado. • El nivel de conformidad con el que se ejecutó el contrato (por ejemplo: cumplimiento a satisfacción). • El estado del contrato (terminado y/o liquidado). • Tiempo de vinculación. • Uno (1) de los siguientes documentos, que respalde adicionalmente la ejecución del contrato: • Acta de Liquidación. • Acta de Recibo a satisfacción • Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • El tiempo de vinculación de 10 meses se tomará con el tiempo consignados en la certificación aportada. • En caso de que se aporte más de un (1) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el de mayor valor ejecutado. El profesional deberá tener una dedicación del 100% del total del proyecto durante la ejecución de la obra y anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuará el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de interventoría acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial.
RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en arquitectura o ingeniería civil acreditando el requisito con copia de la, tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. Experiencia General: de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares) o el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como Residente Interventoría o residente de interventoría, mediante la presentación de un (1) contrato de interventoría que haya sido terminado y/o liquidado, cuyo objeto incluya la interventoría a obras de construcción, adecuación y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, ejecutadas con entidades públicas y/o privadas. El valor del contrato presentado,

	expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 40% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta. además, se deberá acreditar una vinculación mínima de 6 meses. Para acreditar la experiencia como Residente auxiliar de Interventoría, el profesional deberá aportar: • Copia del contrato de primer orden, • Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: • El rol desempeñado como Residente auxiliar de Interventoría. • El objeto del contrato. • El valor ejecutado. • El nivel de conformidad con el que se ejecutó el contrato (por ejemplo: cumplimiento a satisfacción). • El estado del contrato (terminado y/o liquidado). • Tiempo de vinculación. • Uno (1) de los siguientes documentos, que respalde adicionalmente la ejecución del contrato: • Acta de Liquidación. • Acta de Recibo a satisfacción • Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • En caso de que se aporte más de un (1) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el de mayor valor ejecutado. • El tiempo de vinculación de 6 meses se tomará con el tiempo consignados en la certificación aportada. El profesional deberá tener una dedicación del 100% del total del proyecto, durante la ejecución de la obra y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuara el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de interventoría acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial.
ARQUITECTO ASESOR	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en arquitectura acreditando el requisito con copia de la, tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. Experiencia General: de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales Auxiliares) vigente a la fecha de presentación de la oferta. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como arquitecto, mediante la presentación de un (1) contrato de interventoría, cuyo objeto incluya la interventoría a obras de construcción, adecuación y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d)

	de la NSR-10, ejecutadas con entidades públicas y/o privadas, el valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta. además, se deberá acreditar una vinculación mínima de 3 meses. Para acreditar la experiencia, el profesional deberá presentar: ✓ Copia del contrato de primer orden ✓ Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: ✓ El rol desempeñado como arquitecto en actividades de interventoría. ✓ El objeto del contrato. ✓ El valor ejecutado. ✓ El nivel de conformidad en la ejecución. ✓ El estado del contrato (terminado y/o liquidado). ✓ Tiempo de vinculación. ✓ Uno (1) de los siguientes documentos, que respalde adicionalmente la ejecución: • Acta de Liquidación. • Acta de Recibo a satisfacción • Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • En caso de que se aporte más de un (1) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el de mayor valor ejecutado. • El tiempo de vinculación de 3 meses se tomará con el tiempo consignados en la certificación aportada. El profesional deberá tener una dedicación del 25% del total del proyecto y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuara el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de obra, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial.
INGENIERO ELÉCTRICO	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en ingeniería eléctrica, acreditando el requisito con copia de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. Experiencia General: de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como Ingeniero Eléctrico, mediante la presentación de un (1) contrato de interventoría que haya sido terminado y/o liquidado, relacionado con el diseño, construcción o mantenimiento de sistemas eléctricos en edificaciones de uso institucional comprendido

	dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, ejecutado con entidades públicas y/o privadas. El valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMMLV), deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta, además se deberá acreditar una vinculación mínima de 3 meses. Para acreditar la experiencia, el profesional deberá presentar: ✓ Copia del contrato de primer orden ✓ Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: • El rol desempeñado como Ingeniero Eléctrico en actividades de interventoría. • El objeto del contrato. • El valor ejecutado. • El nivel de conformidad en la ejecución. • El estado del contrato (terminado y/o liquidado). • Tiempo de vinculación. ✓ Uno (1) de los siguientes documentos, que respalde adicionalmente la ejecución: • Acta de Liquidación. • Acta de Recibo a satisfacción • Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • En caso de que se aporte más de un (1) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el de mayor valor ejecutado. • El tiempo de vinculación de 3 meses se tomará con el tiempo consignados en la certificación aportada. El profesional deberá tener una dedicación del 15% del total del proyecto y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuara el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de obra, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial
INGENIERO CON POSGRADO EN ESTRUCTURAS	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en ingeniería civil con posgrado en estructuras, acreditando el requisito con copia de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. Experiencia General pregrado: de DIEZ (10) AÑOS como ingeniero civil, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta.

	Experiencia General posgrado: de CINCO (05) AÑOS con posgrado en estructuras, contados a partir de la obtención del título de posgrado. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como Ingeniero Especialista en Estructuras, mediante la presentación de un (1) contrato de interventoría que haya sido terminado y/o liquidado, relacionado con el diseño y/o construcción de estructuras en edificaciones de uso institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, ejecutado con entidades públicas o privadas. El valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta, además se deberá acreditar una vinculación mínima de 3 meses. Para acreditar la experiencia, el profesional deberá presentar: ✓ Copia del contrato de primer orden, ✓ Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: ○ El rol desempeñado como Ingeniero Especialista en Estructuras en actividades de interventoría. ○ El objeto del contrato. ○ El valor ejecutado. ○ El nivel de conformidad de la ejecución. ○ El estado del contrato (terminado y/o liquidado). ○ Tiempo de vinculación. ✓ Uno (1) de los siguientes documentos, como respaldo adicional: ✓ Acta de Liquidación. ✓ Acta de Recibo a satisfacción ✓ Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • En caso de que se aporte más de un (1) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el de mayor valor ejecutado. • El tiempo de vinculación de 3 meses se tomará con el tiempo consignados en la certificación aportada. El profesional deberá tener una dedicación del 15% del total del proyecto y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuara el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de obra, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial.
INGENIERO CON POSGRADO EN HIDRAULICA	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en ingeniería civil con posgrado en hidráulica, acreditando el requisito con copia de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. Experiencia General pregrado: de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta.

	Experiencia General posgrado: de CINCO (05) AÑOS con posgrado en hidráulica, contados a partir de la obtención del título de posgrado. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como Ingeniero Especialista en hidráulica, mediante la presentación de un (1) contrato de interventoría que haya sido terminado y/o liquidado, relacionado con el diseño y/o construcción de sistemas hidráulicos en edificaciones de uso institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, ejecutado con entidades públicas o privadas. El valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta, además se deberá acreditar una vinculación mínima de 3 meses. Para acreditar la experiencia, el profesional deberá presentar: ✓ Copia del contrato de primer orden, ✓ Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: ○ El rol desempeñado como Ingeniero Especialista en Hidráulica en actividades de interventoría. ○ El objeto del contrato. ○ El valor ejecutado. ○ El nivel de conformidad de la ejecución. ○ El estado del contrato (terminado y/o liquidado). ○ Tiempo de vinculación. ✓ Uno (1) de los siguientes documentos, como respaldo adicional: ✓ Acta de Liquidación. ✓ Acta de Recibo a satisfacción ✓ Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • En caso de que se aporte más de un (1) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el de mayor valor ejecutado. • El tiempo de vinculación de 3 meses se tomará con el tiempo consignados en la certificación aportada. El profesional deberá tener una dedicación del 15% del total del proyecto y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuará el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de obra, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial.
INGENIERO CON POSGRADO EN GEOTECNIA	FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en ingeniería civil con posgrado en geotecnia o afines acreditando el requisito con copia de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso. Experiencia General pregrado: de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula

	profesional expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta. Experiencia General posgrado: de CINCO (05) AÑOS con posgrado en geotecnia, contados a partir de la obtención del título de posgrado. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como Ingeniero Especialista en Geotecnia o áreas afines, mediante la presentación de un (1) contrato de interventoría que haya sido terminado y/o liquidado, relacionado con la construcción de obras que involucren estudios geotécnicos, mecánica de suelos y/o estabilización de terrenos, ejecutadas en edificaciones de uso institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, con entidades públicas y/o privadas. El valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta, además se deberá acreditar una vinculación mínima de 3 meses. Para acreditar la experiencia, el profesional deberá presentar: ✓ Copia del contrato de primer orden, ✓ Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique: ○ El rol desempeñado como Ingeniero Especialista en Geotecnia o áreas afines en actividades de interventoría. ○ El objeto del contrato. ○ El valor ejecutado. ○ El nivel de conformidad de la ejecución. ○ El estado del contrato (terminado y/o liquidado). ○ Tiempo de vinculación. ✓ Uno (1) de los siguientes documentos, como respaldo adicional: ✓ Acta de Liquidación. ✓ Acta de Recibo a satisfacción • Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor. • En caso de que se aporte más de un (1) contrato, la Universidad verificará la experiencia con el de mayor valor ejecutado. • El tiempo de vinculación de 3 meses se tomará con el tiempo consignados en la certificación aportada. El profesional deberá tener una dedicación del 15% del total del proyecto y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuara el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de obra, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial.
--	---

**INGENIERO AMBIENTAL
POSGRADO EN LA
GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO O AFINES.**

FORMACIÓN ACADÉMICA: profesional en ingeniería ambiental con posgrado en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, acreditando el requisito con copia de la tarjeta profesional y certificado de matrícula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso.

Experiencia General pregrado: de **DIEZ (10) AÑOS**, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, y acreditados mediante certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Experiencia General posgrado: de **CINCO (05) AÑOS** contados a partir de la expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como Ingeniero Ambiental con especialización en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la presentación de dos (2) contrato de interventoría que haya sido terminado y/o liquidado, relacionado con la construcción de obras de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10, ejecutado con entidades públicas y/o privadas, que además incluya la coordinación del plan de manejo ambiental. El valor del contrato presentado, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial establecido en la presente solicitud de oferta. además, se deberá acreditar una vinculación mínima de 10 meses.

Para acreditar la experiencia, el profesional deberá aportar:

- ✓ **Copia del contrato de primer orden.**
- ✓ **Certificación suscrita por el contratista en la que mínimo se indique:**
 - El rol desempeñado como Ingeniero Ambiental con especialización en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en actividades de interventoría.
 - El objeto del contrato.
 - El valor ejecutado.
 - El nivel de conformidad de la ejecución.
 - El estado del contrato (terminado y/o liquidado).
 - Tiempo de vinculación.
- ✓ **Uno (1) de los siguientes documentos, como respaldo adicional:**
- ✓ Acta de Liquidación.
- ✓ Acta de Recibo a satisfacción.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor.
- En caso de que se aporte más de dos (2) contratos, la Universidad verificará la experiencia con los de mayor valor ejecutado.
- El tiempo de vinculación de 10 meses se tomará con el tiempo consignados en las certificaciones aportadas.

El profesional deberá tener una dedicación del 100% del total del proyecto y anexar **“CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”**,

	debidamente suscrita en la cual, deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. Este profesional efectuara el acompañamiento durante toda la ejecución contractual de obra, de acuerdo a los porcentajes de participación establecidos desde el presupuesto oficial
PROFESIONAL EN ASTRONOMÍA O FÍSICO.	FORMACIÓN ACADÉMICA: PROFESIONAL EN ASTRONOMÍA Y/O FÍSICO acreditando el requisito con copia del diploma y acta de grado. EXPERIENCIA GENERAL: de CINCO (05) AÑOS, contados a partir de la fecha del acta de grado. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El profesional deberá acreditar experiencia como astrónomo o físico, mediante la presentación de una (1) certificación que evidencie su participación en proyectos de investigación en astrofísica o física pura. La certificación deberá ser expedida por una entidad reconocida (institución académica, centro de investigación, entidad pública o privada), e incluir como mínimo: • El nombre del proyecto en el que ha participado. • El rol desempeñado por el profesional. • Las fechas de inicio y finalización de su participación. El profesional deberá tener una dedicación del 100% en los dos últimos meses de ejecución y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. El profesional deberá tener una dedicación del 100% en los DOS ÚLTIMOS MESES de ejecución en obra y anexar “CARTA DE INTENCIÓN DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente suscrita en el cual, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.
PERSONAL DE APOYO (NO HABILITANTE) *Ver Nota 1.	
7.	CONTADOR: Aportar tarjeta y Matricula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso, experiencia mínima 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
8.	ABOGADO: Aportar tarjeta y Matricula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso, experiencia mínima 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
9.	INSPECTOR: ingeniero civil, Aportando tarjeta y Matricula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso, experiencia mínima 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
10.	ASISTENTE ADMINISTRATIVO: Aportar título como Técnico o tecnólogo en asistencia administrativa o afines con experiencia mínima 1 años, que se contara a partir del título aportado.
11.	COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA: TOPÓGRAFO: Aportar tarjeta y Matricula profesional vigente a la fecha del cierre del proceso, experiencia mínima 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
12.	TECNICO SST: Aportar licencia en la seguridad y salud en el trabajo, experiencia mínima de 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia.

CUARTO. - SUSTITUIR o MODIFICAR la Capítulo II: Criterios de Evaluación, Asignación de Puntaje y Criterios de Desempeño (No Habilitantes), al interior de la solicitud de oferta No. 011 de 2025, en lo correspondiente a los requisitos puntuables, la cual

quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	40,00
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	48,50
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15).	0,25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
MIPYMES	0.25
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1,00
TOTAL	100 PUNTOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE								
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	El oferente podrá acreditar experiencia especifica adicional con UNO (01) DE INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CON OBJETIVO CIENTÍFICO Y/O EN EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL COMPRENDIDAS DENTRO del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 con instituciones educativas y/o en edificaciones de Uso Público con entidades públicas o privadas la asignación de puntaje se realizará a través de la siguiente tabla:									
	<table><tr><th>Experiencia especifica por</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Valor menor al 512.99 SMMLV del presupuesto oficial</td><td>(0) Cero puntos</td></tr><tr><td>Valor igual o mayor al 512.99 y menor al 1.025.99 SMMLV del presupuesto oficial</td><td>$PPO = \frac{40(VA - 512.99)}{(1.025.99 - 512.99)}$</td></tr><tr><td>Valor igual o mayor al 1.025,99 del presupuesto oficial</td><td>40,00 puntos</td></tr></table>	Experiencia especifica por	Puntaje	Valor menor al 512.99 SMMLV del presupuesto oficial	(0) Cero puntos	Valor igual o mayor al 512.99 y menor al 1.025.99 SMMLV del presupuesto oficial	$PPO = \frac{40(VA - 512.99)}{(1.025.99 - 512.99)}$	Valor igual o mayor al 1.025,99 del presupuesto oficial	40,00 puntos	
	Experiencia especifica por	Puntaje								
	Valor menor al 512.99 SMMLV del presupuesto oficial	(0) Cero puntos								
	Valor igual o mayor al 512.99 y menor al 1.025.99 SMMLV del presupuesto oficial	$PPO = \frac{40(VA - 512.99)}{(1.025.99 - 512.99)}$								
Valor igual o mayor al 1.025,99 del presupuesto oficial	40,00 puntos									
	PPO= Puntaje asignado por la experiencia especifica adicional. VA = Valor total acreditado por el oferente expresado en SMMLV.									
	NOTA: La experiencia que el oferente acredite como adicional, deberá ser diferente a la acreditada en la EXPERIENCIA DEL OFERENTE – Numeral 2 - Sección I, Capítulo I de la presente Solicitud de Oferta.									
	FORMA DE ACREDITAR ESTE REQUISITO: El oferente deberá ACREDITAR experiencia especifica adicional, aportando <u>copia del Contrato, Acta final de obra de cantidades ejecutadas en el contrato objeto de supervisión y con la presentación de uno de los siguientes documentos:</u>	40 PUNTOS								

1. Acta de Liquidación.
2. Acta de Terminación.
3. Certificación de recibo a satisfacción de contrato, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor.

En caso de que el oferente presente más de **UN (01)** contrato, para acreditar la experiencia específica adicional se evaluará **SOLO UNO (01)**, según el orden consignado en el Anexo “ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL”.

El contrato que se pretenda hacer valer para la experiencia específica adicional debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio y deberá cumplir con **DOS (2)** de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00 ingeniería civil y arquitectura
80	10	16	00 servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
81	10	17	00 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
72	12	14	00 servicios de construcción de edificios públicos especializados

Un Oferente Plural constituye UN OFERENTE.

Si la oferta se presenta por un oferente Plural, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que lo conforman.

En caso de que uno (1) solo de los miembros de un oferente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito, su participación y responsabilidad en el oferente plural debe ser superior al cincuenta por ciento (50%).

NOTA: SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO “ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE				
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	Este criterio hace referencia a la experiencia adicional del personal o equipo de trabajo, que el oferente, pone a disposición de la entidad, para llevar a cabo la ejecución del contrato.	48.50 PUNTOS				
	FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO:					
	El oferente deberá ACREDITAR experiencia especifica adicional, de acuerdo a cada perfil, del equipo de trabajo mínimo requerido; aportando					
	Perfil 1					
	<table><tr><th>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>Acreditar alguno de los siguientes posgrados: - Gerencia e interventoría de obras civiles. - Interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles - Interventoría de obras civiles - Gerencia de proyectos de construcción - Interventoría y supervisión de la construcción. - Alta gerencia</td><td>1 PUNTO</td></tr></table>		DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PUNTOS	Acreditar alguno de los siguientes posgrados: - Gerencia e interventoría de obras civiles. - Interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles - Interventoría de obras civiles - Gerencia de proyectos de construcción - Interventoría y supervisión de la construcción. - Alta gerencia	1 PUNTO
	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		PUNTOS			
Acreditar alguno de los siguientes posgrados: - Gerencia e interventoría de obras civiles. - Interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles - Interventoría de obras civiles - Gerencia de proyectos de construcción - Interventoría y supervisión de la construcción. - Alta gerencia	1 PUNTO					
<table><tr><td>Acreditar Participación como director y/o coordinador de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas Contrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.</td><td>1 PUNTO</td></tr></table>	Acreditar Participación como director y/o coordinador de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas Contrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1 PUNTO				
Acreditar Participación como director y/o coordinador de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas Contrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1 PUNTO					
<table><tr><td>Acreditar Participación como director y/o coordinador de interventoría con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.</td><td>2 PUNTOS</td></tr></table>	Acreditar Participación como director y/o coordinador de interventoría con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS				
Acreditar Participación como director y/o coordinador de interventoría con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS					

	Presentar mediante certificado, dominio avanzado del idioma inglés, respaldado por un Certificado de nivel C1, que garantice la capacidad para gestionar proyectos y comunicaciones en inglés con equipos internacionales. •IELTS (International English Language Testing System). • TOEFL (Test of English as a Foreign Language). • TOEIC (Test of English for International Communication).	1,5 PUNTOS									
Perfil 2											
	<table><tr><th>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>Acreditar alguno de los siguientes posgrados: • Ingeniería de la construcción • Gerencia de proyectos de obras civiles. • Interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles • interventoría de obras civiles • interventoría y supervisión de la construcción </td><td>1,5 PUNTOS</td></tr><tr><td>Acreditar Participación como director o residente de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.</td><td>1,5 PUNTOS</td></tr><tr><td>Acreditar Participación como director o residente de interventoría con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.</td><td>2 PUNTOS</td></tr></table>	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	PUNTOS	Acreditar alguno de los siguientes posgrados: • Ingeniería de la construcción • Gerencia de proyectos de obras civiles. • Interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles • interventoría de obras civiles • interventoría y supervisión de la construcción	1,5 PUNTOS	Acreditar Participación como director o residente de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS	Acreditar Participación como director o residente de interventoría con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS		
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	PUNTOS										
Acreditar alguno de los siguientes posgrados: • Ingeniería de la construcción • Gerencia de proyectos de obras civiles. • Interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles • interventoría de obras civiles • interventoría y supervisión de la construcción	1,5 PUNTOS										
Acreditar Participación como director o residente de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS										
Acreditar Participación como director o residente de interventoría con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS										

Perfil 3		
RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	PUNTOS	
Acreditar alguno de los siguientes posgrados: - Ingeniería de la construcción - Gerencia de proyectos de obras civiles. - interventoría y supervisión de proyectos y obras civiles - interventoría de obras civiles - interventoría y supervisión de la construcción	1,5 PUNTOS	
Acreditar Participación como director, residente o residente auxiliar de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas Contrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 30% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS	
Acreditar Participación como director o residente o residente auxiliar de interventoría con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS	
Perfil 4		
ASESOR EN ARQUITECTURA	PUNTOS	
Acreditar alguno de los siguientes posgrados: - Interventoría de Obras Civiles o Arquitectónicas - Urbanismo - arquitectura	1,5 PUNTOS	
Acreditar Participación como arquitecto		

	de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del grupo I de Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTO	
	Acreditar Participación como arquitecto con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS	
Perfil 5			
ESPECIALISTA ELÉCTRICO		PUNTOS	
	Acreditar alguno de los siguientes posgrados: • sistemas de energía eléctrica • Instalaciones eléctricas • Sistemas Eléctricos de Potencia • Sistemas de Control • Seguridad Eléctrica y Normativas Técnicas	1,5 PUNTOS	
	Acreditar Participación como especialista eléctrico de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS	
	Acreditar Participación como especialista		

	eléctrico con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS
Perfil 6		
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		PUNTOS
Acreditar alguno de los siguientes posgrados: • estructuras. • Ingeniería de la construcción • Interventoría		1,5 PUNTOS
Acreditar Participación como especialista en estructuras de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.		1,5 PUNTOS
Acreditar Participación como especialista en estructuras con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.		2 PUNTOS
Perfil 7		
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA		PUNTOS
Acreditar alguno de los siguientes posgrados		1,5 PUNTOS

	• Hidráulica • Hidrosanitaria • Interventoría		
	Acreditar Participación como especialista en hidráulica de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS	
	Acreditar Participación como especialista en hidráulica con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS	
Perfil 8			
	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	PUNTOS	
	Acreditar alguno de los siguientes posgrados • Geotécnica. • Interventoría	1,5 PUNTOS	
	Acreditar Participación como especialista en geotecnia con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS	
	Acreditar Participación como especialista en geotecnia con dos (02) contratos		

	terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS									
Perfil 9											
	<table><tr><th>INGENIERO AMBIENTAL ESP EN SST</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td> Acreditar alguno de los siguientes posgrados • Seguridad y salud en el trabajo. • Gestión ambiental • Educación ambiental • Sostenibilidad ambiental • Saneamiento ambiental • Gestión integral de los recursos ambientales </td><td>1,5 PUNTOS</td></tr><tr><td> Acreditar Participación como ingeniero ambiental especialista en SST de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta. </td><td>1,5 PUNTOS</td></tr><tr><td> Acreditar Participación como ingeniero ambiental especialista en SST con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta. </td><td>2 PUNTOS</td></tr></table>	INGENIERO AMBIENTAL ESP EN SST	PUNTOS	Acreditar alguno de los siguientes posgrados • Seguridad y salud en el trabajo. • Gestión ambiental • Educación ambiental • Sostenibilidad ambiental • Saneamiento ambiental • Gestión integral de los recursos ambientales	1,5 PUNTOS	Acreditar Participación como ingeniero ambiental especialista en SST de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS	Acreditar Participación como ingeniero ambiental especialista en SST con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS		
INGENIERO AMBIENTAL ESP EN SST	PUNTOS										
Acreditar alguno de los siguientes posgrados • Seguridad y salud en el trabajo. • Gestión ambiental • Educación ambiental • Sostenibilidad ambiental • Saneamiento ambiental • Gestión integral de los recursos ambientales	1,5 PUNTOS										
Acreditar Participación como ingeniero ambiental especialista en SST de interventoría con un (01) contrato terminado y/o liquidado en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadasContrato cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	1,5 PUNTOS										
Acreditar Participación como ingeniero ambiental especialista en SST con dos (02) contratos terminados y/o liquidados en interventoría de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura institucional comprendida dentro del Título A.2.5.1.2 grupo III literal (d) de la NSR-10 desarrolladas con entidades públicas y/o privadas, cuyo monto sumado expresado en SMMLV sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial de la presente solicitud de oferta.	2 PUNTOS										

Perfil 10	
PROFESIONAL EN ASTRONOMÍA Y/O FÍSICO CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN ASTRONOMÍA O A FINES.	PUNTOS
Acreditar alguno de los siguientes posgrados • Física • Astronomía • Astrofísica y astronomía	3 PUNTOS

Nota 01: Forma de acreditación para los posgrados: Para los perfiles que deseen acreditar estudios de posgrado como requisito puntuable, deberán aportar copia del diploma correspondiente como soporte válido.

NOTA 02: Forma de acreditación de experiencia específica adicional para los perfiles

Para los perfiles que deseen acreditar experiencia específica adicional puntuable, deberán aportar como soporte obligatorio, copia del Contrato de primer orden, Acta final de obra de cantidades ejecutadas en el contrato objeto de supervisión y, con la presentación de uno de los siguientes documentos:

1. Acta de Liquidación.
2. Acta de Recibo a satisfacción
3. Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el contratante, en la cual deberá constar como mínimo: el nivel de conformidad del contratista, el objeto del contrato, plazo y valor, rol desempeñado y tiempo de vinculación.

Nota 3: La experiencia que, de acuerdo al perfil, se acredite como “EXPERIENCIA ADICIONAL” deberá ser diferente a la acreditada en la EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO – Capítulo I, Sección II, - **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.**

Nota 4: Para la evaluación de este factor, las certificaciones deben corresponder a los profesionales propuestos como equipo de trabajo habilitante. Igualmente es requisito la presentación de carta de compromiso y disponibilidad, firmada por cada profesional, de acuerdo al perfil.

Nota 5: La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, solicitando en cualquier momento, los documentos soporte que den fe de lo manifestado y rechazando las propuestas en las cuales se haya incluido información no veraz, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

	Nota 6: Criterio para la evaluación de títulos de posgrado en perfiles de asesores: Para los perfiles que se habiliten como especialistas, y que además busquen obtener puntaje por formación académica, deberán acreditar los títulos en posgrado, para ello, podrá presentar un título adicional del mismo nivel de posgrado que sea a fin a los posgrados requeridos o deberán corresponder al siguiente rango de formación académica formación superior: • Si el oferente se habilita con especialización, el título que se valorará será el de maestría o doctorado. • Si se habilita con maestría, se puntuará únicamente el título de doctorado. • Si se habilita con doctorado, deberá presentar un título de posdoctorado para ser tenido en cuenta en la asignación de puntaje. En ningún caso se otorgará puntaje adicional por el mismo título con el que se habilita el perfil.	
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15)	La Universidad de Nariño asignará puntos al oferente que acredite las condiciones establecidas en el criterio para emprendimientos y empresas de mujeres en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021. Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de solicitud. <u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</u> 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Solicitud en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados	0.25 PUNTOS

	al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. <u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del oferente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</u> <u>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</u> 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. <u>Deberá acreditarse aportando la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</u> 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Deberá acreditarse mediante certificación expedida por el representante legal. NOTA 1: las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre de la presente solicitud. NOTA 2: para los oferentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. No se le asignará puntos al oferente que no certifique debidamente el requisito de emprendimientos y empresas de mujeres.	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Se evaluará y asignará puntaje a los oferentes que se comprometan a vincular en el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Ochenta por ciento ((80%) sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3.	

	La Universidad de Nariño, en aplicación de los criterios para la identificación de los bienes nacionales relevantes, tuvo en cuenta el análisis de los estudios de mercado y el tipo de contratación a realizar, encontrando que para el objeto a contratar existen bienes nacionales relevantes, Por tal motivo, se valorará el apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el ochenta por ciento (80%) • ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL La Entidad Estatal calificara con DIEZ (10) puntos a la oferta de 1) servicios nacionales o 2) con trato nacional. Para que el Proponente nacional obtenga dicha valoración por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. Para que el Proponente extranjero con trato nacional sea valorado por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL. • INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS La Entidad Estatal calificara con CINCO (05) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Para ser calificado, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar seleccionado dentro del Proceso de Contratación	APOYO INDUSTRIA NACIONAL PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL: 10 PUNTOS INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS: 5 PUNTOS
--	--	--

MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25 PUNTOS												
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	La Entidad Calificará con un (01) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya. a). La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. b). Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, que se verificará aportando el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida de acuerdo con el documento de conformación de consorcio o unión temporal. En caso de que dos integrantes del proponente plural aporten individualmente el 40% o más de la experiencia solicitada, se evaluará este factor al proponente que acredite el cumplimiento del requisito. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: <table><tr><td>NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE</td><td>NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO</td></tr><tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr><tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr><tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr><tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr><tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr></table>	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	1 PUNTO
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO													
Entre 1 y 30	1													
Entre 31 y 100	2													
Entre 101 y 150	3													
Entre 151 y 200	4													
Más de 200	5													

	NOTA: <u>SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO “VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.</u>	
--	--	--

QUINTO. - SUSTITUIR o MODIFICAR en el **Capítulo III, Sección I: Presupuesto Oficial** al interior de la solicitud de oferta No. 011 de 2025, en lo correspondiente a los al valor del presupuesto, la cual quedará de la siguiente manera:

SECCIÓN I: PRESUPUESTO OFICIAL

*Para dar cumplimiento al objeto de la presente solicitud de oferta, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.460.495.079,00).***

CARGO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	CANTIDAD DE PERSONAS (2)	DURACIÓN (MESES) (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes) (4)	FACTOR PRESTACIONAL (5)	VALOR PARCIAL (\$) (1) *(2) *(3) *(4)* (5) = (6)
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL MÍNIMO)						
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. (ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL)	\$ 8.772.464,00	1	18	50%	1,58%	\$ 124.744.438,08
INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	\$ 5.525.378,00	1	18	100%	1,58%	\$ 157.141.750,32
INGENIERO AUXILIAR	\$ 3.881.622,00	1	18	100%	1,58%	\$ 110.393.329,68
ARQUITECTO ASESOR	\$ 5.525.378,00	1	18	25%	1,58%	\$ 39.285.437,58
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	\$ 5.525.378,00	1	18	15%	1,58%	\$ 23.571.262,55
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	\$ 5.525.378,00	1	18	15%	1,58%	\$ 23.571.262,55
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	\$ 5.525.378,00	1	18	15%	1,58%	\$ 23.571.262,55
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	\$ 5.525.378,00	1	18	15%	1,58%	\$ 23.571.262,55
INGENIERO AMBIENTAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SST Y/O PROFESIONAL EN SST	\$ 3.881.622,00	1	18	100%	1,58%	\$ 110.393.329,68
PROFESIONAL EN ASTRONOMIA O FISICO	\$ 5.525.378,00	1	2	100%	1,58%	\$ 17.460.194,48
PERSONAL MINIMO PARA ETAPA DE LIQUIDACIÓN						
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. (ARQUITECTO O	\$ 8.772.464,00	1	2	50%	1,58%	\$ 13.860.493,12

INGENIERO CIVIL) CON MAS DE 15 AÑOS DE EXPERIENCIA						
INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 5.525.378,00	1	2	45%	1,58%	\$ 7.857.087,52
INGENIERO AUXILIAR	\$ 3.881.622,00	1	2	45%	1,58%	\$ 5.519.666,48
PERSONAL TÉCNICO						
CONTADOR	\$ 3.881.622,00	1	18	25%	1,58%	\$ 27.598.332,42
ABOGADO	\$ 3.881.622,00	1	18	15%	1,58%	\$ 16.558.999,45
TÉCNICO SST	\$ 3.108.654,00	1	18	50%	1,58%	\$ 44.205.059,88
INSPECTOR	\$ 3.108.654,00	1	18	25%	1,58%	\$ 22.102.529,94
SECRETARIA	\$ 2.264.237,00	1	18	50%	1,58%	\$ 32.197.450,14
COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA (UN TOPÓGRAFO Y DOS CADENEROS)	\$ 3.881.622,00	1	7	30%	1,58%	\$ 12.879.221,80
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL						\$ 836.482.370,76
COSTOS INDIRECTOS (18%)						\$ 150.566.826,74
PRUEBAS Y ENSAYOS						\$ 18.692.660,00
TOTAL, COSTOS (INDIRECTOS + PRUEBAS Y ENSAYOS +COSTO DE PERSONAL)						\$ 1.005.741.857,50
HONORARIOS + ESTAMPILLAS + GASTOS DE LEGALIZACIÓN (22,03%)						\$ 221.564.931,21
SUBTOTAL COSTOS INTERVENTORIA						\$ 1.227.306.788,70
IVA (19%)						\$ 233.188.290,00
VALOR TOTAL						\$ 1.460.495.079,00

Que, para dicho proceder, la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se encuentran respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

CDP NO.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MÁXIMO A AFECTAR
7325	28/01/2025	\$26.895.627.701,00	\$ 1.460.495.079,00

CUARTO. - PRORROGAR el plazo inicialmente establecido en la solicitud de oferta No.011 de 2025. En consecuencia, se recibirán ofertas hasta las 10:00:00 a.m. del 24 de julio de 2025, teniendo en cuenta la modificación del requisito habilitante y ponderables efectuada mediante la presente enmienda.

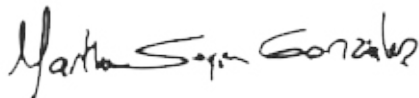
QUINTO. - PUBLICAR la presente enmienda que modifica la solicitud de oferta No. 011 de 2025, en la plataforma SECOP II y en el portal de contratación institucional.

SEXTO. - INDICAR que los demás elementos no modificados por la presente enmienda permanecerán indemnes en su totalidad.

PUBLÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los Dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,



MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI

Rectora

Universidad de Nariño



Proyectó: Camilo Ernesto Cupacan Sánchez – Coordinador administrativo Fondo de construcciones

Revisó y Aprobó: Arq. Juan Jafeth Argothy Diaz– Director Fondo de construcciones

Reviso: Arq. David Alexander Buchelli Gutiérrez – Arquitecto Departamento de Contratación

Aprobó: Dr. David Esteban Rojas Caicedo - Director Departamento de Contratación

Asesoro: Dra. Dangelly Fernanda Meza – Abogada Departamento de Contratación

Reviso: Dra. Fernanda Carrión – Asesora Jurídica Rectoría